

	POLÍTICA DE FACTURACIÓN SERVICIOS EDUCATIVOS	GA-FC-O-027 -1
---	---	----------------

Entrada en vigencia 15 de Octubre de 2025

Se establece la Política de Facturación para los servicios prestados por Cosmo Schools referente a servicios Educativos, con el objetivo de establecer condiciones alineadas con las necesidades operativas y objetivos organizacionales.

1. Marco Legal y normativo Aplicable: La emisión de facturas en Cosmo Schools se regirá por el Estatuto Tributario, la Resolución 165 de noviembre de 2023 de la DIAN, y las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. Emisión de Órdenes de Pago (OP):

Se establecen las siguientes condiciones:

- Los servicios educativos como matrículas, pensión, alimentación y Digital Cosmo se facturarán desde el Plataforma Académico (el pago se puede realizar por esta misma plataforma), otros servicios como Extracurriculares se facturarán por la Pasarela de Pagos de Comercio Electrónico (E-Commerce) habilitado para Cosmo (instrucciones del proceso en el momento de la compra).
- Se realiza 1 factura al año por servicios de Matrícula. El envío de la respectiva Factura Electrónica se realiza una vez la familia haya pagado los servicios.
- Se realizan 10 facturas de pensión al año (de febrero a noviembre) de acuerdo con los valores establecidos por la Secretaría de Educación del Municipio.
- Tener presente que en diciembre se factura solo servicios de alimentación y/u otros servicios extracurriculares previamente contratados.
- De acuerdo con calendario académico, las familias que realicen pago de matrícula en vigencia del año lectivo actual visualizarán el “Incremento de matrícula” en la primera factura de pensión del año siguiente, esto de acuerdo con la resolución de costos aprobada por la Secretaría de Educación del Municipio correspondiente la cual es publicada finalizando el año lectivo.
- En caso de que el estudiante asista un día a clases, recibirá la facturación por el mes completo de pensión. No se realiza facturación proporcional de pensión mensual, siempre se factura el mes completo independientemente de la fecha de ingreso.
- Máximo el día cinco (5) hábil de cada mes se emitirá la Orden de Pago (OP) por concepto de pensión y se emitirá la respectiva Factura Electrónica, las cuales tienen plazo de pago hasta el día 25 del mes de la emisión.
- La Orden de Pago y la respectiva Factura Electrónica por concepto de “Otros Servicios Educativos” se realizará inmediatamente la familia lo solicite.
- Tanto la facturación de matrículas como la facturación de pensiones aplican el beneficio de Beca Comfama la cual debe pasar por proceso de estudio: Consultar “[Términos y Condiciones Becas Comfama](#)” en el siguiente Link: <https://shorturl.at/UEdJ1> . No es retroactivo para matrículas o pensiones extemporáneas.
- Para Facturación Anticipada, Cosmo Schools aplica el beneficio del 5% de descuento por concepto de “Pronto Pago” sobre el valor total a pagar, y aplica para solicitudes a partir de 6 pensiones en adelante. En caso de que la familia se retire en algún mes antes de terminar este beneficio, se realizará la respectiva devolución por los valores pagados de pensiones de los meses que NO asistirá a clases. Ver “[Política de Devoluciones](#)” en documentación anual entregada en Formalización de Matrícula.
- Toda Factura Electrónica y/o Nota Crédito Electrónica (para los casos que aplique) por los servicios educativos adquiridos, llegará al correo electrónico del Responsable de pago registrado y autorizado en el Contrato de Servicios Firmado.

“Este documento es propiedad de “Cosmo Education SAS”. No debe imprimirse. Quien lo haga responde ante la compañía por el uso de la copia NO controlada”.

	POLÍTICA DE FACTURACIÓN SERVICIOS EDUCATIVOS	GA-FC-O-027 -1
---	---	----------------

- Toda Refacturación correspondiente a meses anteriores tendrá plazo de pago inmediato (Contado), así mismo las refacturaciones que se apliquen durante el mes vigente, tienen el plazo de pago hasta el día 25 del mes.

3. Novedades Mensuales previas a la emisión de Órdenes de Pago (OP):

Las novedades frente a servicios educativos, deben ser reportadas a los siguientes canales con fecha límite el día 25 de cada mes (en caso de que el día 25 no sea día hábil, se adelanta al día hábil siguiente) para aplicar los ajustes en el proceso de Facturación en las fechas programadas:

Concepto de Matrícula y/o pensión:

Cosmo Schools	Buzón colegio
Barrio Colombia	barriocolombia@cosmo.edu.co
Envigado	envigado@cosmo.edu.co
Laureles	laureles@cosmo.edu.co
Cristo Rey	crstorey@cosmo.edu.co
Robledo	robledo@cosmo.edu.co
Bello	bello@cosmo.edu.co
Rionegro	rionegro@cosmo.edu.co
Centro	centro@cosmo.edu.co
Llanogrande	llanogrande@cosmo.edu.co
Correo general Cosmo	cosmoschools@cosmo.edu.co

Concepto alimentación: alimentacionconsciente@cosmo.edu.co

Concepto Extracurriculares: experiencias@cosmo.edu.co

4. Incapacidades:

- En caso de que el estudiante esté incapacitado por más de un mes, el contrato suscrito a inicio del año lectivo implica que debe continuar con el pago de las pensiones. Cosmo atiende el caso especial presentando opciones a la familia para apoyar al estudiante en su proceso de aprendizaje. Ante cualquier novedad o caso fortuito, Rectoría, Líder de Centro de Experiencias y Mentor encargado, darán el Visto Bueno (VB) para la activación de esta alternativa.
- Para el servicio de Alimentación, se hará ajuste de tarifa parcial siempre y cuando se envíen los soportes de incapacidad oportunamente, y aplica únicamente a partir de incapacidad de 5 días hábiles en adelante.

5. Plazos de Pago de Órdenes de Pago (OP):

- No se puede formalizar matrícula del año lectivo teniendo pendiente el pago de la Orden de Pago de matrícula. Por lo tanto, NO se emiten facturas de pensión sin haber formalizado la matrícula.
- El plazo de pago de las Órdenes de Pago (OP) es hasta el día 25 del mes facturado, es decir, la familia podrá efectuar el pago durante todo el mes hasta el último día.
- Se entra en mora a partir del primer día después del plazo límite de pago. A los 30 días de la mora se realizará reporte negativo ante las centrales de riesgo.

6. Descuentos:

"Este documento es propiedad de "Cosmo Education SAS". No debe imprimirse. Quien lo haga responde ante la compañía por el uso de la copia NO controlada".

	POLÍTICA DE FACTURACIÓN SERVICIOS EDUCATIVOS	GA-FC-O-027 -1
---	---	----------------

- Descuento hijos empleado Cosmo
- Descuento hermanos
- Descuento facturación anticipada (aplica únicamente a partir de la solicitud y pago efectivo de 6 pensiones).

Para más información, ver [“Política de Descuentos Servicios Educativos”](#).

7. Tabla de Firmas

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
FIRMA	Gisella Alemán	Erika Rodríguez	Melissa Álvarez
CARGO	Coordinadora Administrativa	Líder Financiero y Administrativo	Directora General